

Congreso despenaliza el aborto

Edomex es así la entidad número 18 en legalizar la interrupción del embarazo hasta las 12 semanas de gestación

ALMA RODRÍGUEZ

Toluca, Méx.- Tras 20 años de lucha, los diputados del Congreso del Estado de México aprobaron -por mayoría- con 55 a favor, siete en contra y cuatro abstenciones, la reforma para legalizar la interrupción del embarazo, en concreto, la reforma propone sólo modificaciones al Código Penal para dejar de criminalizar a las mujeres o personas gestantes que se realicen algún procedimiento antes de las doce semanas completas de gestación, con ello, la entidad se convierte en la número 18 en despenalizar el aborto.

El Congreso local aprobó por mayoría de votos la reforma en sesión ordinaria, en el marco del Día Internacional contra la Erradicación de la Violencia contra la Mujer.

En medio de un ambiente convulso, enmarcado por protestas de las colectivas feministas de la Marea Verde, defensoras feministas por el Día de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y grupos provida en contra de las reformas; en el Pleno del Legislativo mexiquense prevalecieron las expresiones a favor de los derechos de las mujeres.

Si bien, una mayoría aprobó la propuesta, hubo voces que enfatizaron la necesidad de no dejar incompleta la iniciativa sólo reformando el Código Penal para dejar de criminalizar el aborto, sino seguir avanzando en reformas al Código Civil y garantizar acciones en temas de salud para garantizar un aborto seguro y gratuito, pero también avanzar en temas de educación y prevención. Se justificó que, desde la despenalización del aborto, en la CDMX han accedido 263 mil 267 mujeres y personas gestantes a servicios de aborto en las catorce clínicas de aborto de la ciudad, de las cuales 180 mil 778 eran de la CDMX (68.6%), 72 mil 336 del Estado de México (27.4%) y el resto de otras partes del país.

Propuesta aprobada

En el artículo 248 del Código Penal se establece que a quien cometa la

PAOLA JIMÉNEZ

Diputada independiente

"Yo como hija de madre soltera he imaginado muchas veces lo que hubiera sido de mi madre si no hubiera tenido un embarazo no planeado, una mujer brillante, talentosa"

JOANNA FELIPE TORRES

Diputada del PAN

"El aborto como política pública ha sido un rotundo fracaso, las mujeres, especialmente las embarazadas continúan enfrentando problemas de salud y discriminación"

interrupción del embarazo en cualquier momento de la gestación sin el consentimiento de la mujer o persona gestante, se le impondrá de 5 a 10 años de prisión y de 50 a 400 días multa y si en su comisión se emplea violencia física, psicológica, obstétrica o negligencia en los cuidados ginecobstétricos, la pena prevista aumentará en una mitad; en caso de que lo causare personal médico, de enfermería o partería, además de las sanciones que le correspondan conforme al presente artículo, se le suspenderá de tres a seis años en el ejercicio de su profesión, en caso de reincidencia la suspensión será hasta de 20 años.

Se derogarán los artículos 249 y 250, mientras que en el artículo 251, refiere que no se considerará delito a la interrupción legal del embarazo aun cuando se realice después de las 12 semanas completas de la gestación cuando: el embarazo sea resultado de una violación o se trate de implantación de óvulo fecundado o inseminación artificial no consentida, independientemente de que exista o no denuncia de esos hechos, corra peligro de muerte o su salud se vea severamente afectada a juicio del médico que la asista y cuando se

diagnostique que el producto sufre alteraciones genéticas o congénitas. Bajo estas excepciones, se deja en claro que el personal médico y de salud deberá proporcionar a la mujer embarazada información objetiva, veraz, y suficiente sobre los procedimientos de aborto, riesgos, consecuencias y efectos, así como de los apoyos y alternativas existentes.

Posicionamientos

Fueron doce posicionamientos los que se fijaron en tribuna; seis en contra de la iniciativa por parte de diputados panistas y seis de Morena, Movimiento Ciudadano, de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, del Verde Ecologista de México y por parte de la diputada independiente, Paola Jiménez.

Las posturas a favor enfatizaron que era una deuda histórica que se tenía con las mujeres en por lo menos cinco legislaturas locales en donde se presentaron iniciativas, se discutieron, pero no lograron avanzar "¡Ya está agotado, el tema ya ha tenido el suficiente debate!", se exclamó tras referir que mundialmente 6 de cada 10 embarazos no deseados son interrumpidos.

Con pañuelos verdes y lonas en favor de la ILE, las diputadas que apoyaron la iniciativa recalcaron que la obligación de la legislatura es clara, legislar para proteger a las mujeres y ofrecer alternativas seguras, por lo que la despenalización será el inicio de la serie de medidas que se deberán establecer para que las mujeres puedan realizarse el procedimiento de manera gratuita y segura, tengan acceso a orientación y atención psicológica al respecto.

Los posicionamientos en contra fueron por parte de la bancada del Partido Acción Nacional, quienes señalaron que desde la parte ética su postura será siempre respetar la vida desde el momento de la concepción hasta la muerte natural, además calificaron de "desaseado" el proceso legislativo que se efectuó para pasar la iniciativa vía *fast track* como urgente y obvia resolución.

Indicaron que proteger a las mujeres, no es penalizar el aborto, sino apostar por una educación sexual responsable, dar herramientas para prevenir los embarazos no deseados y establecer redes de apoyo a las mujeres gestantes.

Al momento de la votación la bancada del Partido Revolucionario Institucional (PRI) mostró una votación dividida de sus diputados, algunos se posicionaron a favor y otros registraron abstención. ●



“Ya se agotó el debate y corresponde hacer justicia a las mujeres”, detallaron en el pleno. TANIA CONTRERAS

Despenalizan el aborto tras 20 años de análisis

Mayoría. A favor se registraron 55 votos; en contra, siete del PAN; cuatro del PRI se abstuvieron y ocho no acudieron a la sesión. Ya es la entidad 18 en aprobarlo

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

En el marco del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y por mayoría de votos, la Legislatura del Estado de México reformó su Código Penal para despenalizar el aborto durante las primeras 12 semanas

de gestación y no criminalizar a las mujeres que decidan interrumpir su embarazo ni al personal médico o parteras que las ayuden.

A favor se registraron 55 votos, siete en contra del PAN, cuatro del PRI se abstuvieron y ocho no acudieron a la sesión y no votaron, entre ellos el coordinador parlamen-

tario del PVEM, José Couttolenc Buentello. Ya es la entidad 18 donde es posible abortar sin sanción, en los primeros tres meses.

La iniciativa de ley fue presentada en el pleno por la Comisión de Igualdad de Género y considerada como de urgente y obvia resolución, por lo cual no se envió

a comisiones para su valoración, aunque la semana pasada se reunieron para integrar la propuesta, sin el aval de los siete integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La presidenta de la comisión legislativa, Zaira Cedillo Silva, expuso que el tema se ha discuti-

do en las últimas cinco legislaturas en las cuales se han presentado iniciativas de distintos grupos parlamentarios, por lo cual ya se agotó el debate y corresponde hacer justicia a las mujeres.

“Llegamos a un momento histórico que se ha discutido durante más de 70 años. Desde hace muchos años se exigía los derechos sexuales y reproductivos. Desde la comisión le decimos a todas que hoy se escriben un nuevo capítulo en la historia, con el cual se buscare resarcir sus derechos”.

Se impondrá de 5 a 10 años y de 50 a 400 días multas si se hace fuera de este lapso; se suspenderá de 3 a 6 años o hasta 20 años si reincide el personal médico.

Entre las posibilidades para abortar después de este tiempo se agrega una fracción en la cual no es punible cuando la mujer haya sido ocultada para que no interrumpa la procreación. Se mantiene vigente el artículo donde se establece que no se castiga la interrupción del embarazo cuando sea resultado de un accidente, producto de una violación, corre peligro de muerte la mujer embarazada y, o el producto sufre alteraciones genéticas o congénitas.

En el debate legislativo participaron 12 legisladoras y legisladores. En contra hicieron uso de la tribuna seis panistas. Ema Laura Villavicencio, Krishna Karina Romero, Anuar Azar, Rocío Alexia Dávila, Pablo Fernández y Johana Felipe, quienes pidieron considerar políticas públicas reales para resolver la deuda histórica con las mujeres dijeron que esto es resultado de un análisis ético y jurídico que sólo reconoce el derecho a la vida, se quejaron que no hay presupuesto para respaldar la atención médica. A favor participaron Paola Jiménez, sin partido; Araceli Casasola, del PRD; Ruth Salinas, de MC; Ana Leyva, del PT; Gloria Zetina del PVEM y Celina Trujillo de Morena, consideraron necesario corregir este rezago legislativo por un acto de justicia social. ■

Tras 20 años de espera, EdoMéx aprobó la despenalización del aborto

La aprobación ocurre en el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

Mireya Carta

Después de más de tres horas de discusión, tras escuchar los diversos posicionamientos de los Grupos Parlamentarios, en torno al análisis y disputa de la iniciativa para despenalizar el aborto en el Estado de México, las bancadas coincidieron en señalar que es un día histórico para la entidad, y es que, con la mayoría de votos, 55 a favor, siete en contra y cuatro abstenciones, el Congreso Local avaló la iniciativa presentada por la Comisión para la Igualdad de Género, para reformar los artículos 248, 249, 250 y 251 del Código Penal del Estado de México, en materia de despenalización del aborto, convirtiendo a la entidad 18 en aprobar la no criminalización de las mujeres al decidir abortar.

La diputada y presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, Zaira Cedillo Silva, defendió la despenalización del aborto, al calificarlo como un acto histórico y afirmó que con ello se da un paso atrás a la criminalización.

Entanto, el diputado del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (GPPAN), Pablo Fernández de Cevallos, indicó que esta ley fast track responde a "causas personales" y reiteró que la iniciativa es un "madrugete de parte del sistema en contra de los más débiles", al no haber hecho un Parlamento abierto donde se escucharan todas las voces de los mexicanos.



Las diputadas mexiquenses celebraron con mujeres fuera del Congreso la despenalización del aborto.

La diputada de Morena, Selina Trujillo Arizmendi manifestó que esta reforma no se trataba de un debate moral sino de justicia, de igualdad, de reconocer que las mujeres en situación pobreza, de marginación que son violentadas no pueden seguir siendo criminalizadas por ejercer su derecho a decidir, "por ello quiero exhortar a todos los miembros de esta soberanía a seguir trabajando incansablemente para erradicar todas las formas

rechos de las mujeres. Enfatizó que las legisladoras son herederas de la lucha de movimientos feministas, a quienes realmente pertenece la victoria que representa la reforma; destacó que, con la integración paritaria de la LXII Legislatura, se ha podido "derribar muros, romper rocas y quitar patriarcados", por ello, reconoció la coincidencia de parlamentarias de distintas fuerzas políticas, ideologías y generaciones.

salud pública, pues, a nivel mundial, seis de cada diez embarazos no deseados son interrumpidos y de 2007 a 2024 (en la Ciudad de México) se realizaron este procedimiento 77 mil 160 mujeres mexiquenses.

Antes de 12 semanas no será delito

Con la aprobación en el Marco Del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, el dictamen señala que, en la entidad el aborto ya no será delito si se realiza antes de las 12 semanas completas de gestación, sin embargo, interrumpir el embarazo después de ese tiempo seguirá siendo una violación y se impondrán de seis meses a un año de prisión, además de cinco a 10 años de cárcel, así como de 50 a 400 días multa cuando ocurra sin el consentimiento de la mujer o persona gestante.

La pena aumentará en una mitad si la interrupción del embarazo es provocada por personal médico, de enfermería o partería, se acompañará por la suspensión de 3 a 6 años en el ejercicio de su profesión, y la suspensión llegará a 20 años en caso de reincidencia.

Faltan recursos

Por el momento no se contempló el reconocimiento de la Interrupción Legal del Embarazo (ILE), la asignación de presupuestos específicos para realizar este pro-

cedimiento de manera gratuita a través del sistema de salud pública, así como la implementación de medidas preventivas y posteriores a una decisión de esta naturaleza.

de violencia contra las mujeres, garantizar el acceso a la educación integral, combatir la desigualdad laboral y también combatir los feminicidios, nuestra labor debe ser constante y comprometida".

La parlamentaria Ruth Salinas Reyes (MC) calificó de histórica la reforma con la que se reivindica el ejercicio pleno de los de-

La legisladora sin partido Paola Jiménez Hernández reconoció que se subsana el rezago legislativo y se garantizan los derechos de las mujeres, porque la despenalización es un acto de justicia social y una respuesta urgente y necesaria a una realidad que por décadas fue ignorada. Asimismo, afirmó que se trata de un tema de